

**ORDEN DE NEGOCIACIÓN No. 90/2018**

Yo, **EMÉRITO DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTERROZA**, conocido por **EMÉRITO DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTERROSA**, de sesenta y dos años de edad, Ingeniero Agrícola, del domicilio [REDACTED] departamento [REDACTED], portador de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y en representación en mi calidad de Apoderado General Administrativo de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, "CEPA"**; con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED], Institución Pública, del domicilio [REDACTED], por medio del presente documento autorizo a la **Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A DE C.V. o BOLPROS)**, a través de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), en sus funciones como Puesto de Bolsa del Estado, para que represente a mi representada en la presente oferta de compra en el Mercado Bursátil.

La persona designada y nombrada contacto por **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma** es: El Ingeniero Juan Francisco Palomo, Jefe del Departamento de Licitaciones, como administrador del Convenio por los servicios de negociación por cuenta del Estado.

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo</b>  | "SUMINISTRO DE RIELES USADOS DE TREN".  |
| <b>Fecha de Recepción</b>                              | 28/09/2018  |
| <b>Hora de Recepción</b>                               | 03:30 p.m.  |
| <b>Nombre del Cliente</b>                              | COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, (CEPA) POR FENADESAL   |
| <b>Producto o servicio</b>                             | RIELES  |
| <b>No. Oferta en firme Publicada</b>                   | N/A   |
| <b>Cantidad</b>  | Según lo detallado en la Oferta de Venta  |
| <b>Lugar y fecha de entrega de producto o servicio</b> | Según lo detallado en la oferta de Venta.   |
| <b>Comisión por Servicios de Representación</b>        | BOLSA = 0.50% + IVA<br>Servicios de Representación = 0.50% +IVA<br>Sobre el monto total contratado. |
| <b>Precio Base</b>                                     | USD \$6.00 por Quintal  |
| <b>Condiciones de la Oferta y de Negociación</b>       | Se encuentran detalladas en la oferta de venta  |
| <b>Instrucciones de Pago</b>                           | N/A   |
| <b>Observaciones</b>                                   | La Orden de negociación u oferta de venta con enmiendas y tachaduras no tendrán validez.            |



|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>Vigencia de la orden</b> | 30 días a partir de la publicación en el boletín. |
|-----------------------------|---|

- a) Las comisiones por los servicios de representación y canon de BOLPROS, serán canceladas en un plazo de 60 días calendarios después de realizada la transacción en BOLPROS.
- b) **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma** faculta a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A de C.V, a través de la Unidad de Servicios Institucionales (USI) para que pueda firmar contrato (s) de COMPRA ante BOLPROS, relacionados a esta orden.
- c) El mandante autoriza en forma irrevocable a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A de C.V, a través de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), para someter a su nombre ante la cámara arbitral de BOLPROS, S.A de C.V, cualquier diferencia que se dicte sobre el particular.
- d) El mandante nombra Administrador de la presente Orden de Negociación al Licenciado Esteban Rodriguez, Coordinador de FENADESAL; correo: [REDACTED]; teléfonos [REDACTED] y [REDACTED] y al Ingeniero Erasmo Urias, Jefe de Sección Planificación y Proyectos de FENADESAL; correo: [REDACTED] teléfonos [REDACTED] y [REDACTED]; tendrán la función de los Administradores de esta Orden de Negociación, ser los representantes de la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma/FENADESAL** en el desarrollo y ejecución de la Orden de Negociación y verificar el estricto cumplimiento del contrato.
- e) Se suscribirán 2 ejemplares originales de la presente Orden de Negociación y cada una de las partes conservará un ejemplar.

En fe de lo anterior y de común acuerdo, firmamos en señal de aceptación y ratificamos lo antes descrito, en la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, al día diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.



[REDACTED]  
**EMÉRITO DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTERROZA**  
Apoderado General Administrativo  
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma  
(CEPA)



[REDACTED]  
**ANA EVELYN RIVERA**  
Agente Delegada  
Unidad de Servicios Institucionales (USI)  
(BOLPROS)

